



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 224.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07640-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Deportes, organiza la Vigésima Segunda Edición del Programa "CICLISMO EN LOS BARRIOS", que se llevará a cabo durante el año 2015.

Que el municipio promueve permanentemente la realización de diversas actividades deportivas en la comunidad, por entender que el deporte es un instrumento de vital trascendencia en la formación de la persona, una herramienta generadora de cohesión social y un medio esencial de educación y prevención en la salud.

Que esta actividad deportiva consiste en carreras de bicicletas en diferentes barrios de la ciudad, cuyos protagonistas son niños y jóvenes agrupados en cinco categorías según sus edades.

Que el Club Ciclista de Rafaela trabaja en conjunto con el municipio desde las primeras ediciones y que año a año profundizan y mejoran el programa.

Que el joven ciclista Ezequiel Mandril, nacido en el año 1997, fue parte de esta institución ejerciendo este deporte desde pequeño, comenzando a competir a los 12 años hasta los 16 años, edad en que sucedió su lamentable muerte a causa de un accidente de tránsito ocurrido en agosto de 2013.

Que durante los años que Ezequiel Mandril compitió y representó a nuestra ciudad y al Club Ciclista de Rafaela logró los honoríficos títulos de Subcampeón Argentino de Ruta Juvenil, Campeón Argentino de Mountain Bike, dos veces Campeón Argentino de Pista (años 2012 y 2013 respectivamente) y Campeón Panamericano Juvenil en México.

Que a razón de todo lo expuesto anteriormente y en homenaje a la memoria de Ezequiel Mandril el Club Ciclista propuso que la edición de 2015 del Programa Ciclismo en los Barrios lleve el nombre del joven.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

Art. 1º) Este Cuerpo sugiere que la edición N° 22 del Programa Ciclismo en los Barrios lleve el nombre de "Ezequiel Mandril – Campeón Argentino".-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Envíese copia del presente al Intendente Municipal, al Club Ciclista de Rafaela y a la familia de Ezequiel Mandril.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los treinta días del
mes de abril del año dos mil /////
quince.-----


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela